

Constancia secretarial: Señor Juez, le informo que la parte codemandada, a saber, TRANSPORTES MEDELLÍN CASTILLA S.A, arrió escrito de contestación a la demanda. Asimismo, presentó escrito de llamamiento en garantía contra la entidad Liberty Seguros S.A., quien fue demandada de manera directa por la parte actora. A despacho para que provea. Medellín, veinticuatro (24) de septiembre de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado no.	05001 31 03 006 – 2021 – 00059- 00
Proceso	Verbal RC
Demandante	Ana Elvira Navarro Miranda
Demandada	Fredy Darío Ortiz y Quirustetic S.A.S
Auto int. # 1360	Incorpora documento-Tiene por contestado dentro de término

En atención a la constancia secretarial que antecede, esta dependencia judicial procede a adoptar las siguientes determinaciones:

Primero: Se incorpora el escrito de contestación a la demanda arrojado por la entidad Quirustetic S.A.S

Segundo: En la medida que el escrito fue presentado dentro de los veinte (20) días siguientes, posteriores a la notificación por estados del auto que tuvo notificado por conducta concluyente a dicho codemandado, se tendrá por contestada la demanda dentro del término correspondiente para ello.

Tercero: Se pone en conocimiento de las partes que una vez se encuentre integrada la litis, se continuará en la etapa procesal correspondiente.

Cuarto: El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

Notifíquese y Cúmplase.



Mauricio Echeverri Rodríguez

Juez

Cc

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **28/09/2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **149**



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**